

Ajuntament de Balsareny

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto del acuerdo de 4 de julio de 2024 de la Junta de Gobierno Local por el que se convocan subvenciones para entidades de ámbito cultural.

BDNS (Identif.): 772994.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/772994>.

Primero. Beneficiarios:

Entidades o asociaciones, sin ánimo de lucro, que tengan sede social o delegación en el municipio de Balsareny y que lleven a cabo actividades o proyectos de fomento y práctica de la cultura.

Segundo. Objeto:

Financiar proyectos/actividades que tengan como objetivo apoyar a las entidades del municipio que realizan actividades que faciliten y fomenten la participación, la implicación, la colaboración y las relaciones ciudadanas a través de la promoción de actividades culturales.

Tercero. Bases Reguladoras:

Acuerdo del Pleno municipal de 28 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 11 de junio de 2020.

Cuarto. Cuantía:

La dotación de estas subvenciones será de 6.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 15 de julio de 2024 y hasta el 25 de agosto de 2024, ambos inclusive.

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá presentarse acompañada del presupuesto previsto para la actividad para la que se solicita la subvención.

Balsareny, 4 de julio de 2024.

La alcaldesa, Glòria Casaldàliga Riera.